



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

21 MAR 2022

DECRETO ALC. N° 780 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Deportes y Actividad Física Buin 2022", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado por Decreto ALC. N° 106 (13/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte**, en atención a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa Deportes y Actividad Física Buin 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para prestación de servicios como: **Coordinador del Programa, Diseñar, Planificar, Organizar, Ejecutar y Controlar el Programa e Eventos Deportivos para la comuna; Apoyo Mantenimiento Complejo Deportivo; Monitores Deportivos de Talleres en Complejo Deportivo y otros recintos comunales, Apoyo en Eventos y Actividades deportivas; Labores de Cuidado, Ordenamiento y Mantenimiento; Paramédico; Salvavidas...**; en el marco del Programa **Deportes 2022**, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Marcelo Esteban Aravena Navarrete	1	672.365.-	01/01/2022	31/12/2022
2	Bárbara Catalina Aravena González	1	340.000.-	01/01/2022	28/02/2022
3	Jenny Andrea Balcázar Castillo	1	340.000.-	01/01/2022	31/03/2022
4	Cristóbal Mathius ano Rivera	1	340.000.-	01/01/2022	28/02/2022
5	Ronald Eduardo Cuevas Cuevas	1	728.395.-	01/01/2022	31/12/2022
6	Jeremías Alexander Flores López	2	340.000.-	01/01/2022	30/06/2022
7	María José González Vergara	1	455.840.-	01/01/2022	31/03/2022
8	Mario Andrés Ibarra Quezada	1	340.000.-	01/01/2022	28/02/2022
9	Clemente Felipe Laiz Ríos	1	717.189.-	01/01/2022	31/12/2022
10	Joceline Stephanie Lira Lira	1	672.365.-	01/01/2022	31/12/2022
11	Yerko Damián Montenegro Vargas	1	755.555.-	01/01/2022	31/12/2022
12	Gloria De Las M. Morales González	1	394.000.-	01/01/2022	31/12/2022
13	Sebastián Alejandro Parra Garrido	1	400.000.-	01/01/2022	31/03/2022
14	Fabián Alexander Pino Astudillo	1	777.777.-	01/01/2022	31/12/2022
15	Claudia Andrea Poblete Gutiérrez	1	513.000.-	01/01/2022	31/03/2022
16	Eduardo Felipe Sáenz Laiz	1	1.652.422.-	01/01/2022	31/12/2022
17	Javier Nicolás Sánchez Carrasco	1	1.340.000.-	01/01/2022	28/02/2022



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los Contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.04 – Oficina de Deporte.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.